

Junta & Jubileo ^{13 de Primavera} 9 de Junio de 1826.)

Pres. Pres.
Rector
ocana
Carran
Rafola
Roman
Mena

En Salama dho dia congregados
los Pres. Pres. el margen, acerca de
arreglar las propinas q. deberan
darse a los Cantores, Musicos, y
demas q. han asistido en los cinco
dias el Jubileo de la Univ. y acorda
ron; que se den a cada uno de los 4
Cantores, dos de Musicos y al Capellan
veinte r. por cada dia, y diez r.
tambien por cada dia a cada uno
de los dos cerroferarios. A dho Luis Luen
go, por la asistencia de los siete dias
q. ha asistido a conferar en la Capi
lla de la Univ. se le den de gratifica
cion una libra de chocolate por
dia, y que adho Juan Almeida y adho
Geronimo Garcia por lo mismo seis
libras de chocolate a cada uno, y
adho Fran. Montexo Espinosa, cinco
libras; y que estos gastos se paguen
del sobrante de las fiestas de la Capilla
de la misma Univ. It. al Relojero
cuarenta r. ~~al Relojero~~ por el toque
del Relox en los dias del Jubileo; It. a
Carran 20 r. por dho dias. Los enos
Rector, no convino en q. se paguen
estos gastos del fondo de Primicerio
sino del Arca de Univ. Con 20

que se concluyo' esta Jurra que
firmaron doi e dhos Sres, Eyo en
fe e ello =

Don Libardo
Ror

Don Garcia

Ledesma
Eyo

AVSA



Y
Junta de Plaz y de Jubileo de 29 de
Junio de 1826, en q. se acordaron los
gratificaciones para los cantores, músicos,
confesores. Queda q. auizien en los
cuos días del Jubileo de la Unión.

Mano de D.
Mano de D.